



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

NOTA N° 184 /2025

LETRA: LLA

Ushuaia, 30 de octubre de 2025.

**Sra. PRESIDENTE
del CONCEJO DELIBERANTE
de la CIUDAD DE USHUAIA
Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S/D**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de remitir el siguiente proyecto de Resolución para su incorporación en el Boletín de Asuntos Ingresados, a los fines de su tratamiento en la próxima sesión ordinaria de acuerdo con los fundamentos que se exponen a continuación.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

María Belén Monte de Oca
Concejal Ushuaia
La Libertad Avanza

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	30 OCT. 2025 Hs. 13:28
Número:	923 Fejas: 3
Expo. N°	
Girado:	
Receptor:	
NOTA DE RECEPCIÓN	
Responsable Coordinación y Despacho	
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

" 2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto reiterar el pedido de informes cursado por la Resolución CD N° 244 /2024, habida cuenta de que a la fecha no se ha recibido respuesta formal por parte del Departamento Ejecutivo Municipal.

Mediante la mencionada Resolución de este Concejo Deliberante se solicitó un pedido formal de informes a las Secretarías de Gobierno y Turismo, referido al monitoreo de hospedajes temporarios establecido en la Ordenanza N.º 6246. Pese al vencimiento de los plazos administrativos previstos, el Departamento Ejecutivo Municipal no ha remitido la información requerida.

Esta omisión constituye un incumplimiento del deber de informar al Concejo Deliberante, vulnera el principio de colaboración entre poderes y obstaculiza el ejercicio de las funciones de control institucional que este Cuerpo tiene a su cargo. La falta de respuesta, además, impide evaluar la eficacia de las políticas públicas implementadas en materia de hospedajes temporarios y dificulta la adopción de decisiones fundadas en evidencia.

Asimismo, el proyecto vincula dicho requerimiento con el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (UNTDF), aprobado mediante Decreto 51/2025 del 9 de enero del año en curso, en virtud del cual se aprobaron acuerdos de pasantías que tendrían por objeto que estudiantes de la carrera de turismo de la mencionada institución, obtengan experiencias vinculadas con la temática.

En ese sentido, por medio del presente proyecto resulta oportuno además, solicitar información específica sobre su implementación, en particular respecto de las funciones asignadas a los pasantes en tareas directamente relacionadas con el monitoreo de hospedajes temporarios, la verificación de habilitaciones, el relevamiento y sistematización de datos y la elaboración de reportes.

La claridad y documentación sobre estos aspectos resulta esencial para garantizar que toda actuación administrativa se ajuste a los principios de legalidad, transparencia y razonabilidad, y que se respeten los derechos individuales, incluyendo la propiedad privada y la libertad económica.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reiterar en todos sus términos el requerimiento efectuado por la Resolución N° 244/2024, del 29 de octubre de 2024.

ARTÍCULO 2º: Solicitar a la Secretaría de Turismo y a la Secretaría de Gobierno que informen, en relación con el Convenio aprobado mediante Decreto 51/2025 del 9 de enero del 2025, celebrado con la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (UNTDF):

- a) Cantidad y nómina de pasantes o estudiantes asignados;
- b) Período de realización de las pasantías y prácticas;
- c) Funciones específicas asignadas a los pasantes en cuanto al monitoreo de hospedajes temporarios, verificación de habilitaciones, relevamiento, carga y sistematización de datos, elaboración de reportes, etc;
- d) Metas, indicadores y resultados previstos;
- e) Informes y bases de datos generadas a la fecha en relación con los trabajos realizados.

ARTÍCULO 3º: De forma.

María Belén Monte de Oca
Concejal Ushuaia
La Libertad Avanza